



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DE ESPAÑA ANTE LA OTAN

CONVOCATORIA DE 11 DE MARZO DE 2025 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA OTAN, BRUSELAS, CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO DE SERVICIO

VALORACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO

Reunido el órgano de selección y de conformidad con lo previsto en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria de 11 de marzo de 2025 para el ingreso como personal laboral fijo en la Representación Permanente de España ante la OTAN con la categoría de Empleado de Servicio, ha acordado:

Primero.

Proceder a la aprobación de la relación con la valoración definitiva obtenida por los aspirantes que han superado dicho proceso selectivo, una vez que ha finalizado el plazo establecido por acuerdo de este órgano de fecha 7 de abril de 2025 sin que se hayan recibido alegaciones a las valoraciones provisionales publicadas con dicho acuerdo.

Segundo.

Hacer pública dicha relación con indicación de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, así como la puntuación total final. Esta relación se adjunta al presente acuerdo como Anejo 1 y se publica en la página web de la Representación Permanente de España ante la OTAN (www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/otan) y en el resto de instituciones españolas señaladas en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria.





MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DE ESPAÑA ANTE LA OTAN

Tercero.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.1 y 7.5 de las bases de la convocatoria, el candidato que ha obtenido la mayor puntuación dispone de un plazo de ocho días hábiles para la presentación, si no lo hubiere hecho ya, de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria (declaración jurada o promesa sobre compatibilidad funcional y habilitación, así como el certificado del régimen tributario). En el caso de que no presente la documentación requerida, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación que ahora se publica en el Anejo 1.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Bruselas, a 23 de abril de 2025.

La presidenta del órgano de selección.

Paula Sánchez Díaz





ANEJO 1

**RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS
QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA
CONVOCATORIA DE 11 DE MARZO DE 2025 PARA EL INGRESO COMO
PERSONAL LABORAL FIJO EN LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DE ESPAÑA ANTE LA OTAN, BRUSELAS, CON LA CATEGORÍA DE
EMPLEADO DE SERVICIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / Pas.	Puntuación Fase de Oposición	Puntuación Fase de Concurso	PUNTUACIÓN TOTAL
DUARTE, Fabiola Caterine	PAS. GA***528	9,20	2,70	11,90

En Bruselas, a 23 de abril de 2025.

